



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**5323 Aprobación inicial del procedimiento destinado a dejar sin efecto la delimitación de una Unidad de Actuación, denominada VI', segregada de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle de Los Dolores. (Gestión-compensación: 127GC90).**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el procedimiento destinado a dejar sin efecto la delimitación de una unidad de actuación, denominada VI, segregada de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle de Los Dolores.

**Segundo.**- Desestimar la solicitud de D.<sup>a</sup> Ramona, D.<sup>a</sup> Sonia y D. Verísimo López Gómez de que sea abonado el justiprecio por este Ayuntamiento, por no tener la condición de responsable subsidiario, al mantener, la parte expropiada, la titularidad física y jurídica de los bienes afectados, no habiéndose producido una privación de la propiedad, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden.

**Tercero.**- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados, así como a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y a los efectos legales pertinentes.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El expediente se puede consultar en la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, sita en Avda. Abenarabi, n.<sup>º</sup> 1/A, 3.<sup>a</sup> planta, Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, de 9 a 14 horas.

Murcia, 16 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.<sup>a</sup> Ángeles Horcajada Torrijos.